

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1042 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 678/2014.

Fecha del Auto de declaración: 25 de noviembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CAMOS COMUNICACIONES, S.L.

CIF de la concursada: B-17462086.

Domicilio de la concursada: Calle Sant Pau, número 153, de Figueres (Girona).

Administrador Concursal: CÁNOVAS CONCURSAL, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Plaça Diputació, n.º 2, de Girona.

- Dirección electrónica: camoscomunicacions@canovas.net

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona (avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001 - Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Girona, 2 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150000955-1